Proyecto de Ley No ------- del 2018.

***“*POR EL CUAL LA NACIÓN EXALTA LA MEMORIA, VIDA Y OBRA DEL PINTOR, MURALISTA, ESCULTOR ANTIOQUEÑO PEDRO NEL GÓMEZ AGUDELO Y SE DECLARA COMO BIEN DE INTERÉS PUBLICO Y CULTURAL LA CASA MUSEO QUE LLEVA SU NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, ANTIOQUIA”.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El de Pedro Nel Gómez es un legado, cuyas rutas de aproximación son tan amplias y variadas, como comportamientos del colectivo se puedan hallar en una sociedad. Es el carácter universal de su obra lo que ha permitido que la Casa Museo Pedro Nel Gómez, creada por el mismo artista, encuentre en los destinatarios de sus programas, múltiples posibilidades de diálogo e interpretación. *Comuna 4 somos historia, Páginas de barrio, Como Pedro por su casa, líneas de expresión, visitas guiadas, Mi historia en el arte – curaduría del colectivo, Espacios compartidos,* son programas que asociados todos al plan curatorial y expositivo de la casa museo, median para una más clara y mejor aproximación del público a las ideas del artista, expresadas en sus creaciones artísticas. Estos programas constituyen, finalmente el pago de una deuda histórica: la que el Museo mantenía con su entorno, y con la sociedad en general, por haberse mantenido reservado para unos cuantos privilegiados, situación por fortuna, hoy superada y volcada toda la vocación institucional hacia saberes de todos los niveles.

Pocos artistas en el continente han tenido una presencia tan activa en la historia de un país, como Pedro Nel Gómez (Anorí, 1899 – Medellín 1984), tanto por la profusa obra desarrollada en las variadas técnicas, como por la manera en que se adentró en el alma de la nación y de sus personajes, dejando registro artístico de los más importantes episodios de la vida nacional y de sus personajes más representativos, a tal punto que se le denominó siempre “El pintor de la patria”.

Pedro Nel Gómez es uno de los más destacados artistas colombianos del siglo xx y el más importante de los antioqueños, hasta las décadas de los 60 y 70, cuando se consolidaron las vanguardias artísticas locales y nacionales. Su importancia deriva de una amplia y variada producción artística, que comprende proyectos y realizaciones en pintura: murales al fresco, óleos, acuarelas, dibujos, pasteles; en grabado y escultura y además en sus actividades profesionales como ingeniero, arquitecto, urbanista y

profesor, con las cuales logra una obra consistente, de trascendencia para el arte y la cultura nacionales. En la historia del arte colombiano, la obra de Pedro Nel Gómez ha sido una de las más comentadas de periódicos y revistas locales y nacionales, tanto por el carácter innovador que supo dar a las técnicas utilizadas: la acuarela como expresión artística, la introducción de la pintura mural al fresco en Colombia, como por los originales tratamientos temáticos y formales que supo imprimir a sus producciones.

A partir de la década de 1920, Pedro Nel Gómez inicia una serie de actividades que lo llevaran a participar en las más diversas expresiones del arte y la cultura nacional, bien fuera a través de expresiones individuales o colectivas o mediante la participación en diversas convocatorias de arte público o edificios oficiales. De su labor como artista, arquitecto, ingeniero, muralista y académico, la ciudad de Medellín empezó a ver su obra en las más variadas técnicas. Suya fue la primera propuesta urbanística para el tradicional barrio Laureles; y se su total autoría el barrio San Javier, el Cementerio Universal, la Facultad de Minas y la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional, además del diseño y construcción de varias residencias importantes de la ciudad. Un total de 2.200 metros cuadrados de mural al fresco fueron realizados por Pedro Nel Gómez durante su vida, entre los que se destacan los murales del actual Museo de Antioquia, la Cámara de Comercio de Medellín, el Banco Popular (actual estación Parque de Berrío del Metro de Medellín), el Sena del barrio El Pedregal, el Colegio Mayor de Antioquia, la Clínica León Xlll y la Biblioteca Pública Piloto, además de los de su casa de habitación y estudio taller, sede hoy de la Casa Museo que lleva su nombre.

Ejerció también como profesor universitario y Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional. Sus obras fueron adquiridas por importantes coleccionistas y galerías y el mercado del arte empezó a ver en este artista unas de sus mejores inversiones. A lo largo de su prolífica vida fue galardonado con todos los honores y reconocimientos que pudiera recibir un ciudadano colombiano y el reconocimiento a su labor intelectual y artística se hizo famosa en toda Colombia por los dirigentes de todos los niveles de la vida nacional. No obstante, consiente de la importancia de su aporte al concepto de la modernidad en Colombia, su esposa Giuliana Scalaberni ayudó a mantener en su propio hogar lo mejor de la producción artística, con el pensamiento puesto en que algún día serian de gran importancia para crear un Museo, decisión afortunada que permitió mantener en la residencia un acervo de gran significación y valor. La casa de habitación, por su parte se fue convirtiendo en un referente cultural de la ciudad y sede obligada de importantes reuniones y tertulias. No era extraño que presidentes, ministros, embajadores y otros funcionarios públicos y privados incluyeran en sus agentadas en Medellín la visita al “Pintor de la Patria”.

En el año de 1975, cuando la obra y la vida de Pedro Nel Gómez eran ya parte de los grandes orgullos de Colombia, este gran artista y su familia dan un paso más grande todavía y deciden entregar lo mejor de su patrimonio al país, con la creación de la Fundación Casa Museo Pedro Nel Gómez, reconocida mediante Personería Jurídica No 011211 del 24 de diciembre de 1975, momento a partir del cual se consolidó uno de los gestos más generosos que haya conocido la cultura nacional.

La residencia del artista, que forma parte del patrimonio de la Fundación, fue declarada bien de interés Cultural de la Nación, mediante Resolución 1640 de 2004 y la obra mural del artista y el complejo escultórico Tótem Mítico de la Selva, instalados todos en edificaciones publicas de Medellín, declaradas Patrimonio Cultural de la Ciudad, mediante Resolución 653 de 1983, durante el gobierno del alcalde Juan Felipe Gaviria Gutiérrez. De esta forma, Pedro Nel Gómez legó a la posteridad su enorme casa, su biblioteca y sus enseres, 160 metros cuadrados de mural al fresco y cerca de 3000 obras, entre óleos, acuarelas, dibujos, esculturas y planos.

Tras la muerte del artista, ocurrida en 1984, la Casa Museo Pedro Nel Gómez continuó sus labores ya sin su creador. Con el paso de los años y ante los graves eventos de orden público que sufrió la ciudad en las décadas de los 80 y 90, la ausencia de políticas culturales en esa época y una deficiente gestión en su momento, hicieron que el legado de Pedro Nel Gómez fuera olvidado por un tiempo.

En el año 2006 y alertada la ciudad sobre el peligro que corría uno de sus más valiosos patrimonios, se logró la unión de importantes entidades públicas y privadas para recuperar y operar la Casa Museo Pedro Nel Gómez, con una amplia reforma de estatutos, un nuevo gobierno corporativo que involucró a toda la ciudad y una nueva dimensión en su gestión, que puso en el centro de sus preocupaciones a la comunidad del entorno, es decir a la comuna 4 de la ciudad de Medellín y al barrio Aranjuez en particular. Se inició un proceso que en pocos años llevó a este museo a ser líder en muchos aspectos, a tener una presencia activa en todas las decisiones culturales de la ciudad, a participar activamente de todo el circuito cultural metropolitano y a mantener vivo el legado de Pedro Nel Gómez en la memoria colectiva, así como a formar parte en los proyectos culturales de la nación, para los que ha sido invitado por entidades como el Museo Nacional de Colombia, el Museo Histórico de la Fiscalía General de la Nación, el Museo de Arte Moderno de Medellín, el Museo de Antioquia, entre otras entidades culturales de gran proyección. También, la obra del artista integra las colecciones del Museo nacional de Colombia, el Banco de la Republica, el Museo de Antioquia y el Museo de Arte Moderno de Medellín, los más prestigiosos y de mayor compromiso con la custodia y valoración del patrimonio nacional.

Las puertas del museo se abrieron ya no solo para mostrar en diversos ciclos expositivos la obra de este gran artista, sino también para promover, albergar y acoger las más diversas organizaciones artísticas y culturales del territorio de su influencia y en sitio de encuentro para las más diversas expresiones artísticas y sociales. En la actualidad cerca de 30 colectivos tienen su sede de trabajo en la Casa Museo Pedro Nel Gómez, a la par que mantiene su política de exhibiciones e investigaciones con la circulación de las 3.500 obras que forman parte de su colección actual.

El Museo tiene un promedio mensual de unas 14.900 personas beneficiadas con sus programas de las cuales un 80% son pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 de la ciudad de Medellín y el área Metropolitana, el 20% restante corresponde a visitantes de estrato 4 y 5, turistas nacionales y extranjeros que visitan la ciudad. Esta cifra de ingresos se promedia de acuerdo con la asistencia a programas divulgación de la obra del artista como exposiciones temporales, permanentes e itinerantes, actividades de beneficio comunitario, talleres, actividades de la Biblioteca de la Casa Museo, exposiciones promoción del arte y la cultura en general, programas todos en los que media la importancia de Pedro Nel Gómez en la historia del arte nacional.

Proyectos sociales tales como: “Comuna 4 somos historia”, programa que vincula de manera directa a los habitantes los habitantes de la comuna 4 de Medellín, zona dónde tiene su sede la Casa Museo, que consiste en adoptar necesidades artísticas, sociales y culturales de los habitantes de la comuna, para darles cabida en la programación de la casa museo y apoyar las necesidades de expresión y dialogo con los vecinos de la institución. En la historia de este proyecto se cuentan exposiciones con temáticas de interés de la comunidad, recorridos barriales y por la ciudad, con fines de exploración y conocimiento por parte de los habitantes de la comuna, inclusión de los vecinos en todas las actividades habituales de la Casa Museo como inauguraciones a exposiciones, talleres, conversatorios y en general actividades académicas programadas por la Casa Museo. “Como Pedro por su casa”, programa de exposiciones itinerantes en casas de familia, con un alto énfasis participativo (subsidiado con recursos de entidades externas y recursos propios de la Casa Museo), este circuito se realiza con reproducciones. “Plan de exposiciones itinerantes”, programa de exposiciones en otros centros culturales, centros cívicos, sociales y comunitarios, sedes de juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, instituciones educativas entre otros (subsidiado con recursos de la Casa Museo y en ocasiones con pequeños aportes de las entidades receptoras que cubren algunos de los costos, generalmente los de transporte). “Formación de públicos”, programa que se adelanta con la Secretaria de Cultura Ciudadana de Medellín, que subsidia el ingreso a las exposiciones con el servicio de visita guiada de habitantes de la ciudad de estratos 1, 2 y 3. Otros programas como espacio compartidos y semilleros de arte.

Un trabajo de gran impacto social y comunitario, de enorme significación artística y cultural, de gran aporte a la paz y a la reconciliación, a la historia del país y a la

creación de una conciencia latino americana, que ahora merece la atención del país entero para asegurar su sostenibilidad en el tiempo y la mejora permanente de su infraestructura, su colección y sus servicios.

“Información tomada de fuentes de la Casa Museo Maestro Pedro Nel Gómez”.

**Por consiguiente, proponemos el siguiente articulado:**

Proyecto de Ley No ------- del 2018.

***“*POR EL CUAL LA NACIÓN EXALTA LA MEMORIA, VIDA Y OBRA DEL PINTOR, MURALISTA, ESCULTOR ANTIOQUEÑO PEDRO NEL GÓMEZ AGUDELO Y SE DECLARA COMO BIEN DE INTERÉS PUBLICO Y CULTURAL LA CASA MUSEO QUE LLEVA SU NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, ANTIOQUIA”.**

**Artículo Primero.** La República de Colombia exalta la memoria del Pintor, Muralista, Escultor Pedro Nel Gómez Agudelo, antioqueño quien dedicó su vida a la expresión artística, logrando un merecido reconocimiento nacional e internacional como uno de los más importantes representantes de la expresión plástica en la cultura nacional; de todos los tiempos.

**Artículo Segundo.** El Congreso de la Republica declara la “Casa Museo Pedro Nel Gómez” como Bien Cultural de Interés Público de la Nación y dispone que se adelanten los estudios y acuerdos necesarios por medio del Ministerio de Cultura, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín para tal fin.

**Artículo Tercero.** Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 715 de 2001 incluya dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales para concurrir a la finalidad de las siguientes obras de utilidad pública y de interés social en el Municipio de Medellín Departamento de Antioquia, así: a) Diseño, adquisición de terrenos, construcción y dotación del Parque Cultural Maestro Pedro Nel Gómez. b) Conservación de la Casa Museo Pedro Nel Gómez.

**Artículo Cuarto.** Las autorizaciones de gastos otorgados al Gobierno Nacional en virtud de esta Ley, se incorporarán en los presupuestos generales de la Nación de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento en del presupuesto. Y en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.

**Artículo Quinto**. En memoria y honor permanente al nombre del ilustre pintor, muralista y escultor antioqueño y para dar testimonio ante la historia de la importancia de sus aportes a la construcción del arte, de la autenticidad para el pueblo antioqueño, ordenase realizar una serie de actividades culturales y cívicas en el Municipio de Medellín todos los 4 de julio de cada año, día de su natalicio, con el fin de exaltar su vida y obra como paradigma para futuras generaciones de colombianos.

**Artículo Sexto**. Autorizase el traslado de los montos presupuestales que se determinen por las ordenanzas de la Asamblea Departamental de Antioquia y los Acuerdos del Concejo Municipal de Medellín para garantizar el funcionamiento del Parque Cultural Pedro Nel Gómez, de los recaudos que se obtengan por la estampilla pro cultura, creada por la Ley 397 de 1997 y modificada por la Ley 666 de 2001.

**Artículo Séptimo.** Para el cumplimiento de los fines consagrados en la presente Ley se autoriza al Gobierno Nacional para suscribir los convenios y contratos necesarios con el Departamento de Antioquia, el Municipio de Medellín y la Fundación Casa Museo Maestro Pedro Nel Gómez.

**Artículo Octavo.** Corresponderá a la Contraloría General del Departamento vigilar la correcta aplicación de los recursos recaudados por la estampilla.

**Parágrafo.** En los Municipios que tengan Contraloría, será ésta la responsable de dicha vigilancia.

**Artículo Noveno.** La presente Ley rige a partir de su promulgación.

**JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR**

Representante a la Cámara.